

**AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MÓSTOLES QUE POR TURNO DE
REPARTO CORRESPONDA**

D. [REDACTED], Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de D. [REDACTED], según acreditaré mediante apoderamiento "apud acta" cuando judicialmente sea requerido al efecto, ante el Juzgado comparezco, asistido de la Defensa Técnica del Despacho [REDACTED] [REDACTED] y de la Letrada [REDACTED], colegiada nº [REDACTED] ICAM, perteneciente al mismo, con despacho profesional en la calle [REDACTED] [REDACTED], y como mejor proceda en Derecho DIGO:

Que por medio del presente escrito, y según permite el artículo 256.1 LEC, intereso la práctica de las siguientes **DILIGENCIA PRELIMINARES** que deberán practicarse por el BANCO SANTANDER, S.A., con domicilio en la Avda. de Cantabria s/n (28660 Boadilla del Monte) Madrid, consistente en:

- Exhibición y aportación de una copia del contrato de compra del Banco Popular con el condicionado íntegro.

Pretensión que baso en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Que el mi representado adquirió 10.000 € en acciones del Banco Popular.

(Se aporta como Documento nº 1 justificante de adquisición de los títulos)

SEGUNDO.- Que el 7 de junio de 2017 el Banco de Santander adquirió el Banco Popular al precio de UN EURO (1 €).

Consecuencia de ello, mi representado ha perdido todas sus acciones y el importe de la inversión.

TERCERO.- Que atendiendo a las circunstancias en que se ha producido la citada venta y al posible mala praxis bancaria, mi mandante tiene intención de reclamar judicialmente los daños y perjuicios sufridos, a y fin de determinar la responsabilidad, con carácter previo a la misma, y a fin de establecer correctamente la legitimación pasiva del procedimiento, es imprescindible conocer y verificar las condiciones de la compra del Banco Popular.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Competencia.- Conforme establece el artículo 257 LEC, las solicitudes de diligencias preliminares se presentarán ante el Juzgado de Primera Instancia del domicilio de la persona que haya de exhibir los documentos.

Tramitación.- Los artículos 258 y ss. LEC establecen el cauce procesal a seguir en la Diligencia Preliminares de juicio. Sólo para el supuesto de que el requerido se oponga a su práctica, interesamos la citación de la partes a la vista que se celebrará conforme a las normas del juicio verbal (art. 260 LEC).

Una vez conocidos los datos que mi representada pretende averiguar mediante estas actuaciones, se interpondrá demanda para el resarcimiento de los daños y perjuicios sufridos por mi mandante, que se tramitará por el juicio declarativo que corresponda.

Legitimación.- Activa: le corresponde a mi representada como perjudicado por la venta del Banco Popular al precio de 1 €, lo que ha ocasionado que perdiera el importe íntegro invertido.

Pasiva: corresponde al BANCO SANTANDER, S.A. al obrar en su poder la documentación cuya exhibición se solicita.

Fondo del Asunto.- Para poder establecer correctamente la Legitimación Pasiva en el procedimiento declarativo correspondiente esta parte necesita conocer las condiciones en las que el Banco Santander, S.A ha adquirido el Banco Popular a fin de determinar cuáles son los pactos de subrogación del comprador en las deudas y obligaciones del Banco Popular.

En su virtud,

SUPLICO AL JUZGADO: tenga por presentado este escrito, junto con los documentos y copias que se acompañan, se sirva admitirlo, y previos los trámites legales oportuno, se acuerde requerir al BANCO SANTANDER, S.A., para que ante el Juzgado se proceda a:

- Exhibir y aportar una copia del contrato de compra del Banco Popular con el condicionado íntegro.

Para el caso de que se oponga a esta actuación, solicitamos que se cite a las partes a la vista prevista en el art. 260 LEC, y se condene en costas a la requerida.

Es Justicia que pido en Móstoles, a 12 de junio de 2017

OTROSÍ DIGO: Que conforme requiere el artículo 256.3 LEC, y si resultara necesario, esta parte ofrece prestar caución, en la cuantía que de forma ponderada pueda fijarse por el Juzgado.

SUPLICO AL JUZGADO: que se tenga por realizado el anterior ofrecimiento a los efectos legales oportunos,

Es Justicia que reitero, fecha y lugar "ut supra".